



Anuncio de licitación

Número de Expediente **FIB OB 01/2026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-01-2026 a las 21:11 horas.



Obra de reforma de la sala de espera de Farmacia del hospital Reina Sofía de Córdoba

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 292.857,09 EUR.

→ **Importe** 354.357,08 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 292.857,09 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Campus

hospitalario Hospital Reina Sofía de Córdoba Cordoba

→ **Clasificación CPV**

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, resultando aplicable lo previsto en el artículo 156 y demás disposiciones concordantes de la LCSP. Solo podrá presentarse por el licitador una proposición, dando lugar la infracción de esta norma a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas. La solicitud de participación del interesado deberá ajustarse al presente Pliego, así como a la documentación que rigen la licitación, suponiendo la presentación de oferta la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UrXDkDKhexeOUi78BmzhOQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.imibic.org/fibico/perfilcontratante>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ObxSHylv0zYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. Menéndez Pidal, s/n

→ (14004) Córdoba España

→ ES613

Contacto

→ **Teléfono** 957213700

→ **Correo Electrónico** contratacion@imibic.org

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 23/02/2026 a las 20:00

Dirección Postal

→ Avda. Menéndez Pidal, s/n
→ (14004) Córdoba España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)

Dirección Postal

→ Avda. Menéndez Pidal, s/n
→ (14004) Córdoba España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/02/2026 a las 20:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre criterios automáticos

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 16/03/2026 a las 13:30 horas

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)

Dirección Postal

→ Avda. Menéndez Pidal, s/n
→ (14004) Córdoba España

Lugar

→ Edificio IMIBIC

Dirección Postal

→ Avda. Menendez Pidal SN
→ (14004) Cordoba España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obra de reforma de la sala de espera de Farmacia del hospital Reina Sofía de Córdoba

→ Descripción del procedimiento

Contratación de la ejecución de la obra de reforma de la sala de espera de farmacia del Hospital universitario Reina Sofía de Córdoba

→ Valor estimado del contrato 292.857,09 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 354.357,08 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 292.857,09 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Campus hospitalario Hospital Reina Sofía de Córdoba

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Avda. Menendez Pidal SN

→ (14004) Cordoba España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro

de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial aplicable al sector de la actividad del objeto del presente contrato, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo, las empresas no comunitarias y las uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente. Cuando varias personas empresarias acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias, sin que sea necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Las personas empresarias que estén interesados en formar las Uniones podrán darse de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ No prohibición para contratar - Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial aplicable al sector de la actividad del objeto del presente contrato, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo, las empresas no comunitarias y las uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente. Cuando varias personas empresarias acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias, sin que sea necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Las personas empresarias que estén interesados en formar las Uniones podrán darse de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial aplicable al sector de la actividad del objeto del presente contrato, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo, las empresas no comunitarias y las uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente. Cuando varias personas empresarias acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias, sin que sea necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Las personas empresarias que estén interesados en formar las Uniones podrán darse de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del presente contrato,

de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial aplicable al sector de la actividad del objeto del presente contrato, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo, las empresas no comunitarias y las uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente. Cuando varias personas empresarias acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias, sin que sea necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Las personas empresarias que estén interesados en formar las Uniones podrán darse de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 65.2 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial aplicable al sector de la actividad del objeto del presente contrato, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo, las empresas no comunitarias y las uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente. Cuando varias personas empresarias acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias, sin que sea necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Las personas empresarias que estén interesados en formar las Uniones podrán darse de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Motivos de exclusión

- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Incompatibilidad con el código ético de FIBICO
- Fraude - Incompatibilidad con el código ético de FIBICO
- Corrupción - Incompatibilidad con el código ético de FIBICO
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Incompatibilidad con el código ético de FIBICO
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Incompatibilidad con el código ético de FIBICO

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se presentará una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los TRES (3) últimos años, con especial referencia a aquellas que compartan el tipo y naturaleza de las que son objeto del presente contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Se presentará una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los TRES (3) últimos años, con especial referencia a aquellas que compartan el tipo y naturaleza de las que son objeto del presente contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

- Otros - Se presentará una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los TRES (3) últimos años, con especial referencia a aquellas que compartan el tipo y naturaleza de las que son objeto del presente contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, en el ámbito correspondiente al presente contrato, El volumen de negocios mínimo anual exigido será el de una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- Sobre 1.0
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre 1.1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 55
- Propuesta de incremento de la garantía legal tras obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Juicio valor
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 30
- Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras (de 0 a 5 puntos):
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 1 Año(s)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Fundacion para la investigación biomédica de Córdoba**

Dirección Postal

→ Edificio IMIBIC. Avda. Menendez Pidal SN

→ (14004) Cordoba España

→ ES613

Plazo de Presentación

→ Hasta el 13/02/2026 a las 20:00

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No